



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/5075S
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b>ALCALDE-PRESIDENTE</b> D. Pedro Javier Sánchez Aznar</p> <p><b>CONCEJALES</b> D. Mariano Alcaraz Jiménez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Escudero Carrasco D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera D. Antonio Martínez Anierte D<sup>a</sup> Míriam Pérez Triviño D. Ismael Pérez Jiménez D<sup>a</sup> Dolores Martínez Navarrete D. David Gómez Olivares D. José Lorenzo Martínez Ferrer D<sup>a</sup> Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D<sup>a</sup> Rosario Tárraga López. D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Cano Pardo</p> <p><b>SECRETARIA</b> D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Jiménez Hernández</p> <p><b>INTERVENTORA</b> D<sup>a</sup>. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las <b>diecinueve horas y siete minutos del día 11 de julio de dos mil veinticuatro</b>, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria de la Corporación, que DA FE.</p>
---	--



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE. 2024/3985Y).-**

**El Sr. Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Ordinaria de 6 de junio de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintinueve votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), y una abstención de VOX, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE. 2024/4356D).-**

**El Sr. Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del Pleno en Sesión Extraordinaria de 20 de junio de 2024, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

**No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintinueve votos a favor (9 de los concejales del PP, 5 de los concejales de VOX, 4 de los concejales del PSOE, y 3 de los concejales de AISP), y una abstención de VOX, de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA**

**PUNTO TRES.- APROBACIÓN IPC CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA (EXP. 2022/4487N).-**

**Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta:**

Visto que, con fecha 23/06/2022, 29/09/2022 y 02/10/2023 la empresa FCC Medio Ambiente S.A.U. solicita la revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria.

De conformidad con los Informes favorables de fecha 02 de julio de 2024, emitidos por el Técnico de Administración General, Rafael Sáez Tárraga y el Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 03 de julio de 2024 emitido por la Secretaria General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con los informes técnicos y jurídico favorables,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de precios del contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, adjudicada a FCC Medio Ambiente S.A.U. por el periodo junio 2019 a junio 2024, resultando un importe total a pagar a la empresa adjudicataria de 332.614,48€ que se corresponde con las diferencias no percibidas hasta mayo 2024. Los importes anuales del contrato y su modificación, a partir de junio 2024 quedan establecidos en 1.170.806,12€ y 80.215,41€, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto que supone el IPC por importe de 332.614,48€ que se corresponde con las diferencias no percibidas hasta mayo 2024 por la empresa adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 163.227.00 del vigente presupuesto municipal. Los importes anuales del contrato y su modificación, a partir de junio 2024 quedan establecidos en 1.170.806,12€ y 80.215,41€, siendo el total anual 1.251.021,53€.

Descripción	Anual	mensual	
Facturación anterior hasta mayo 2024	1.090.421,87 €	90.868,49 €	
Facturación actualizada desde junio 2024	1.251.021,53 €	104.251,79 €	Aumento facturación junio diciembre 2024
<b>Diferencias importes</b>	<b>160.599,66 €</b>	<b>13.383,30 €</b>	<b>93.683,10 €</b>

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa FCC Medio Ambiente S.A.U.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, intervención y tesorería.”

**Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Como bien ha explicado la señora secretaria, este es un trámite administrativo ajustado a derecho, ya que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 80 contempla que el precio de un contrato podrá ser objeto de revisión por las subidas del IPC. Esta revisión tiene un carácter imperativo, limitándose la ley a señalar el método por el que debe aplicarse.

La empresa que presta este servicio y que tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento presentó la documentación pertinente para que diera comienzo este procedimiento, siguiendo los técnicos municipales todos los trámites necesarios para aplicar la revisión.

De acuerdo con los informes de dichos técnicos, se informa favorablemente y siguiendo el citado trámite, se trae a Pleno para su aprobación la revisión del IPC para este contrato.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Consecuencia de la falta de previsión del Gobierno por la implantación del servicio de limpieza viaria. El municipio adolece de falta de limpieza.

Falta de compromiso porque salga este contrato en tiempo y forma, escurrir el bulto.

Plan de choque: medida inefectiva del verano pasado.

Quejas de los vecinos recurrentes.

Esperamos siguiente ocurrencia del Equipo de Gobierno, que se agilice y renueve el contrato de limpieza.

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Actualización precios IPC. El problema es que no hay control por parte de los técnicos de las concesionarias, campan a sus anchas, no cumplen absolutamente nada. Esto que traen hoy es una realidad palpable, IPC que no se ha actualizado desde 2019, es otro elemento más de la falta de control por parte del Ayuntamiento, se podría haber prorrateado y pagado año por año, y no hacer de golpe un gasto tan importante.

La cuestión es siempre la misma, no se hace control de las concesionarias, no se limpian las calles de barrios y calles desde hace años, nunca nos han hecho caso cuando pedimos planning.

Estamos obligados por ley a pagar este IPC pero es una responsabilidad de este equipo de gobierno y anteriores.

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

Cuestión administrativa, pero que hagan un llamamiento a las empresas para que mantengan limpias las calles.

Vamos a abstenernos.

### **Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Me reitero en lo dicho, cumplimos en este Pleno con el trámite administrativo, actuando de acuerdo a los informes técnicos y de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público.

Hemos hecho la revisión atendiendo a la solicitud que hizo la empresa en octubre de 2023. Nos gustaría no haber tenido que traer a Pleno este punto, ya que eso significaría que el IPC no ha subido, pero lo ha hecho y mucho, ante la inacción del Gobierno de Sánchez que como es ya habitual está en primera línea siempre para los dantescos espectáculos y las cortinas de humo, pero se lava las manos ante los problemas reales.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

No tires balones fuera, actualizaciones de contratos por medio del IPC lo pusisteis vosotros, contrato negociado por el ayuntamiento, no por el Gobierno. No atacamos a los técnicos sino al concejal del área y responsable del mismo.

332.000 euros este año, probablemente no sería tanto si se hubiera hecho la revisión año a año, la responsabilidad es vuestra, obligación contractual del Ayuntamiento.

No se vigila el cumplimiento de los contratos.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

El contrato lleva una revisión del IPC, nosotros tenemos que aplicarlo, correcto, pero quien fija el incremento del IPC es el Gobierno Central.

Acometemos cuando la empresa lo solicita.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, 4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), y cinco abstenciones de VOX, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

**PUNTO CUATRO.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y NUEVA LICITACIÓN DEL LOTE 6 INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE DE LOS SERVICIOS DE PROFESORADO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR (EXP. 2023/816T).-**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

### **Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta:**

Visto que, por acuerdo del Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 02 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 8 lotes, expte 2023/816T, por el presupuesto base de licitación, sumados todos los lotes, de 29.872,59 € IVA incluido.

Visto que, el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, el día 09 de mayo de 2024, para que durante el plazo de quince días hábiles, los licitadores interesados pudieran presentar sus ofertas, de forma electrónica a través de dicha plataforma.

Visto que, dentro del plazo legalmente establecido, comprendido entre el 09 y el 24 de mayo de 2024, únicamente ha presentado oferta, María Macarena Herrera Fernández para el lote 6, la cual actualmente se encuentra en proceso de valoración.

Visto que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en la reunión celebrada el día 11 de junio de 2024, donde se decide elevar propuesta al Órgano de Contratación, para declarar desiertos los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, y licitarlos nuevamente, mediante la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Visto que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en la reunión celebrada el día 24 de junio de 2024, donde se decide elevar propuesta al Órgano de Contratación, declarar desierto el lote 6, y licitarlo nuevamente, mediante la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

En base a lo anteriormente expuesto,

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentó y admitió la siguiente oferta en relación al lote 6:

-77707147Z María Macarena Herrera Fernández. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2024 a las 14:01:49.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SEGUNDO.-** Excluir la única oferta recibida para el lote 6, presentada por María Macarena Herrera Fernández, a la que se le han otorgado los siguientes puntos a la documentación sujeta a criterios de valoración técnicos, archivo B:

Descripción Técnica	Puntos
La organización de las actividades mediante la presentación de un calendario en el que se planifiquen y especifiquen las actividades a realizar.	9
Estructura organizativa y sistemas de coordinación con el Ayuntamiento y con los usuarios.	0
Resolución de incidencias y conflictos	0
Procedimientos para evaluar la realización de los servicios y la satisfacción de los usuarios.	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

El motivo de exclusión es que la oferta no alcanza el umbral técnico mínimo establecido de 20 puntos para la documentación evaluable mediante juicio de valor.

**TERCERO.-** Declarar desierto el lote 6 incluido en el expediente de contratación de los servicios de profesorado necesario para el desarrollo de las acciones formativas incluidas en la programación de cursos del Organismo Autónomo Patronato Universidad Popular del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 8 lotes, expte 2023/816T.

**CUARTO.-** Licitarse nuevamente el lote 6, mediante la publicación de un anuncio en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación, para que, durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a la licitadora el presente acuerdo.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Educación y la Universidad Popular.

**Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Nueva licitación adecuada al presupuesto para que se complete la formación.

## **TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Concejal de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Sebastián, apoyar y que esté dentro del plazo para que no se retrasen los inicios, apoyar la propuesta de la nueva licitación.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Nos advirtió de esta posibilidad, vamos a votar abstención y queremos que la UP se licite lo antes posible y esperamos que se cumpla la fecha estimada.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de VOX, D<sup>a</sup> Dolores Martínez Navarrete y manifiesta:**

Desde nuestro grupo reiterar lo mismo, se sacaron todos los lotes en extraordinario, este no se ha podido adjudicar, este es el trámite, como nos ha aconsejado la mesa de contratación, son los trámites necesarios y vamos a apoyarlo para que la Universidad Popular funcione en tiempo y forma.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera y manifiesta:**

Agradecer a los portavoces de los grupos por apoyar que salga adelante, tenemos todo preparado para que salga en tiempo y forma, hay otras opciones para consensuar y que salga en fecha y forma el inicio de curso: matrículas en septiembre para empezar en octubre.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con diecisiete votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX y 3 votos de AISP), y cuatro abstenciones del PSOE, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

**Siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos, abandona la sesión el Sr. Concejala de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández.**

**PUNTO CINCO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ESTRUCTURA DE COSTES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO (EXP. 2023/5149W).-**

**Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta:**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2 de mayo de 2024, donde se acordó solicitar a cinco operadores económicos del sector, su estructura de costes en referencia al expediente de contratación que actualmente se tramita, para el servicio de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, en aplicación de lo dispuesto en el



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, con objeto de determinar la revisión de precios de este contrato.

Visto que, dentro del plazo otorgado a los cinco operadores económicos, comprendido entre 06 y el 27 de mayo de 2024, ambos inclusive, presentaron su estructura de costes los siguientes:

- FCC MEDIO AMBIENTE S.A. 07/05/2024
- STV GESTIÓN S.L. 27/05/2024

De conformidad con el informe de fecha 01 de julio de 2024, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera y la Técnica de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper, donde realizan una propuesta de estructura de costes del contrato de servicios de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 02 de julio de 2024, emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento.

En base a lo anteriormente expuesto,

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la estructura de costes que se se detalla a continuación, con la finalidad de establecer la fórmula de revisión de precios que se incluirá en el nuevo pliego para la licitación del contrato de servicios de Limpieza Viaria del Municipio de San Pedro del Pinatar.

CONCEPTO	ESTRUCTURA DE COSTES
<b>Costes de personal (REVISABLE)</b>	<b>72,750%</b>
<b>Costes de vehículos y maquinaria (REVISABLE)</b>	<b>5,380%</b>
Mantenimiento (reparaciones, recambios, etc.)	1,955%
Carburantes y lubricantes	3,425%
<b>Costes de amortización (NO REVISABLE)</b>	<b>6,398%</b>
<b>Costes financieros (NO REVISABLE)</b>	<b>1,828%</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

<b>Otros costes (NO REVISABLE)</b>	<b>1,991%</b>
Costes de alquiler y mantenimiento de instalaciones	0,941%
Costes de vestuario y EPIs	0,304%
Costes de equipos informáticos y comunicación	0,387%
Costes de electricidad, gas, suministros y otros	0,359%
<b>Gastos de gestión de residuos (NO REVISABLE)</b>	<b>0,939%</b>
<b>Gastos generales (NO REVISABLE)</b>	<b>5,357%</b>
<b>Beneficio industrial (NO REVISABLE)</b>	<b>5,357%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**SEGUNDO.-** Someter a trámite de información pública dicha propuesta, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante un plazo de 20 días hábiles. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones, la estructura de costes se entenderá definitivamente aprobada. Si se presentan alegaciones en dicho trámite, deberá valorarse su aceptación o rechazo de forma motivada en la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

**TERCERO.-** Remitir a la Junta Regional de Contratación Administrativa de la Región de Murcia, la estructura de costes del contrato de servicios de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar, para que en un plazo no superior a veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, emita informe valorativo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Medio Ambiente, Intervención y Tesorería.”

**Toma la palabra la Sra. Concejal de Almacén Servicios Comunitarios, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa, y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Como ustedes saben ya que lo hemos reiterado aquí en muchas ocasiones, uno de los máximos compromisos de este Equipo de Gobierno es el mantenimiento urbano.

Queremos mejorar el estado de nuestras calles e infraestructuras, actuando en todos los frentes que sean necesarios.

Uno de los pilares más importantes para seguir este proyecto es el de la renovación de aquellos contratos que sea necesario actualizar para mejorar el servicio que con ellos se presta, que es el camino que ya se inició con el contrato de basuras, y que ya hemos comenzado con este contrato de limpieza viaria.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

El punto que debatimos hoy es el siguiente trámite para continuar con la elaboración de los pliegos del contrato de limpieza viaria, de acuerdo con la legalidad vigente, ya que es un contrato con un presupuesto estimado superior a 5 millones de euros.

Con esta información lo que se ha hecho ha sido estudiar, por parte de nuestros técnicos, la duración del contrato para poder amortizar la maquinaria necesaria para dar el servicio, los precios de mercado recibidos por parte de las empresas que han enviado la información, y con todo ello se ajustarán las necesidades de la limpieza viaria, así como la revisión de precios que aplicará al contrato.

Con la aprobación de este punto, se abre la fase de información pública y se remite a la Junta Regional de Contratación Administrativa para continuar con el trámite con la mayor celeridad posible que nos permita renovar este servicio.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Creemos que este contrato es tan necesario que se debería haber agilizado, tenía que haber sido una prioridad del equipo de gobierno y haberse tramitado antes. El pueblo adolece de falta de limpieza y fallos en el contrato de la basura.

Punto de vista de los ciudadanos: celeridad del contrato que entre ya en vigor, Plan de choque del verano pasado mucha foto pero no se produjo el impacto que pretendían.

Nosotros estamos totalmente a favor de estos procedimientos hasta la aprobación del nuevo contrato.

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Lo que nos traen es aprobación inicial de la Estructura Coste, sólo STV y FCC han realizado propuesta, nos echamos a temblar con respecto a lo que ha sucedido en este Ayuntamiento y de como se han recogido en el informe técnico.

Vemos el encarecimiento del servicio y veremos si el resultado final es una realidad.

Nos vamos a abstener, valoración totalmente subjetiva. Nos hubiera gustado que el informe fuera más concreto.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Esperaremos a ver si se quieren sentar a negociar para un contrato mejor, si no es así tomaremos la posición de intentar trasladarle cuestiones, no nos has convocado siquiera a una reunión, con anterioridad.

Nos dicen que nos vamos a reunir pero no lo hacen, si tienen voluntad de sentarse a negociar estamos abiertos.

Antes de traer el pliego de condiciones, os tendemos la mano para negociar el mejor contrato para San Pedro del Pinatar.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

Nos encontramos ante un expediente que se tramita de la limpieza viaria, solo 2 empresas han pasado la estructura de costes, trámite más para seguir con el contrato de limpieza, contrato necesario que llega tarde pero poco a poco sigue su rumbo.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Almacén Servicios Comunitarios, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa, y manifiesta:**

Para Borja, quiero dejar claro que el funcionamiento actual del contrato es una cosa, el plan de choque que se realizó no pretendía darnos a nosotros difusión en las redes, fotos sin un motivo, queríamos concienciar a la gente de que limpiar es fácil, lo difícil es mantener el pueblo limpio y se realizó por un aumento de la población en ese momento.

Contestando a José Lorenzo, ya os trasladó nuestro portavoz que se os va a citar para una reunión, no queremos que el contrato sea algo impuesto, queremos que funcione y queremos ver vuestras aportaciones.

Agradecer vuestro apoyo porque la renovación de este contrato es muy necesaria.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Es nuestra percepción, vimos muchas fotos pero el resultado no era el que esperábamos.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Vamos a negociar y a proponer, no a hacer observaciones, y nuestra reunión tiene que ser con políticos, no con técnicos.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

Es verdad que los vecinos reclaman limpieza de las calles, el contrato está obsoleto, cualquier plan de choque será bienvenido porque hace falta. Nuestro equipo tiene propuestas para la reunión.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Almacén Servicios Comunitarios, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa, y manifiesta:**

Queremos que nuestra reunión de trabajo sea lo más fructífera posible, y creemos que es necesario que estén los técnicos porque pueden aportar.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX y 2 votos de AISP), y cuatro abstenciones del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

#### **PUNTO SEIS.- APROBACIÓN IPC 2023 CONTRATO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP. 2024/355X).-**

**Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta:**

Vista la solicitud presentada el 16 de enero de 2024 con registro número 2024000607 por la mercantil adjudicataria del contrato de “Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de San Pedro del Pinatar” Urbanizaciones León y Ferrer S.COOP., donde solicita la revisión de precios del contrato IPC año 2023.

De conformidad con el Informe favorable de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Técnico de Administración General, Rafael Sáez Tárraga y el Ingeniero Técnico Municipal y Responsable del Contrato, Norberto Albaladejo Henarejos.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 25 de junio de 2024 emitido por la Secretaria General.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con los informes técnicos y jurídico favorables,

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la revisión de precios del contrato de “recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de San Pedro del Pinatar” del año 2023, solicitada por la empresa adjudicataria del contrato Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP., correspondiente a la recogida diaria normal y a la recogida doble que se realiza desde el 15 de junio al 15 de septiembre. El importe a favor de la empresa adjudicataria Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP. correspondiente al IPC de la recogida diaria normal de los meses de enero a junio de 2024 es de 15.769,61€. El contrato anual del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos quedaría en la cantidad total de 1.048.933,41 €, pasando la facturación mensual a partir del mes de julio a 87.411,12€ y el importe de la recogida doble de 15 de junio a 15 de septiembre ascendería a la cantidad de 74.088,50 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto que supone el IPC correspondiente a la recogida diaria normal de los meses de enero a diciembre de 2024 por importe total de 31.539,22€ y 2.227,69€ correspondiente al importe total del IPC de la recogida doble de 15 de junio al 15 de septiembre 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria “1621/22701 Trabajos realizados por otras empresas – recogida basuras” del presupuesto Municipal vigente. El importe a facturar correspondiente al IPC de la recogida diaria normal desde enero a junio 2024 (ambos incluidos) asciende a 15.769,61€. La facturación del mes de julio y siguientes para la recogida diaria normal será de 87.411,12€ y el importe de la recogida doble de 15 de junio a 15 de septiembre ascenderá a la cantidad de 74.088,50 €.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbanizaciones León y Ferrer S. COOP.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Apertura de Establecimientos, intervención y tesorería.

**Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Al igual que en el punto tercero de este Pleno, debido a la subida del IPC que se ha ido produciendo a lo largo de los últimos años ante la inacción del Gobierno central, esta empresa, en este caso la concesionaria de la recogida de residuos sólidos urbanos solicita que el precio de dicho servicio sea revisado, siendo este, como he señalado anteriormente, un procedimiento de obligatorio cumplimiento.

Al igual que en el caso anterior, y de acuerdo con los informes de los técnicos, se informa favorablemente y siguiendo el citado trámite, se trae a Pleno para su aprobación la revisión del IPC para este contrato.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

Sabemos como está el contrato de recogida de residuos, esta propuesta de actualización de precios ya vino el año pasado, apoyamos la medida como el año pasado.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

En este caso se ha hecho bien, año a año. El anterior no, si hay que pagarlo hacerlo año a año.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

Mero trámite administrativo. Nuestro voto va a ser abstención.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

El IPC no lo controla el Ayuntamiento, en este caso viene establecido en el contrato la revisión, pero el responsable de que hay subido de manera estrepitosa es el Gobierno de la Nación.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Pedro, ¿quién votó en contra de la actualización de las pensiones del IPC? el PP. ¿Quién ha controlado la subida de luz por guerra y covid, control de la energía? el Gran Pedro Sánchez. Se ha controlado de la mejor forma posible, lecciones las justas.

El IPC es un elemento que viene vinculado a los contratos, inflación que sigue bajando mes a mes, control económico y con índices de contrataciones que no se había visto antes de la pandemia.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

Solo te voy a contestar a lo del COVID, la guerra y la energía del gran Pedro Sánchez, aquí cualquier incremento del gasto era despilfarro, hace unos plenos despilfarramos porque



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

teníamos que pagar más, pero ahora hay un gran control de los precios por parte de Pedro Sánchez.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con quince votos a favor (9 votos del PP, 4 votos del PSOE y 2 votos de AISP), y cinco abstenciones de VOX, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintidós Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

### **PUNTO SIETE.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (EXP. 2024/1663F).-**

**A este punto AISP presenta una enmienda parcial de supresión que procede a leer el Sr. Portavoz, D. Borja Pérez Paz:**

#### **ENMIENDA PARCIAL DE SUPRESIÓN SOBRE EL TEXTO DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR CON REFERENCIA 2024/1663F**

La supresión del siguiente texto de la ordenanza general reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES:**

**SEGUNDA.** Con carácter previo a las convocatorias concretas, en Junta de Gobierno Local, se podrán aprobar las bases reguladoras de las subvenciones más frecuentes de cada área o Concejalía del Ayuntamiento, dentro de los términos establecidos en la presente ordenanza. Se ratifican mediante la aprobación de esta Ordenanza las bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma y al amparo de la LGS.

**El Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, procede a explicar brevemente la enmienda.**

Proponemos eliminar esa disposición que hurta al pleno de la Corporación de aprobar las bases de las subvenciones, no hay razones de urgencia, se pueden llevar a pleno con la suficiente antelación.

Ordenanza bien estructurada, no vemos la necesidad de enmendar nada más.

#### **TURNO DE INTERVENCIONES**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:**

Vamos a votar en contra de la enmienda y de la ordenanza, vamos a hacerlo con todo lo que no venga negociado. Negociamos, pero no contraprestaciones, negociamos la totalidad. Si somos oposición no votamos nada a favor, en contra de ordenanzas y planes estratégicos porque no se han negociado con nosotros. Inflexibles porque gobiernan como si tuvieran mayoría absoluta y nosotros no vamos a ser cómplices.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Estamos de acuerdo con la enmienda de AISP, con que la aprobación de las bases de las subvenciones pase por Pleno. Nuestro voto va a ser a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:**

Hemos demostrado aquí, en la Junta de Portavoces, etc, no tenemos miedo al debate. Creemos que el punto que trae AISP puede enriquecer la ordenanza, votaremos a favor la enmienda. Argumentación pobre, pataleta, el NO por el NO, para eso existen las enmiendas, están esas herramientas, que pone el plenario a disposición, me ahorro trabajo y esfuerzo. Herramienta institucional para que se recojan todas las propuestas.

Es este, el plenario, donde se pueden llegar a acuerdos, si consideras que no se pueden llegar a acuerdos en privado.

Estamos dispuestos, mano tendida, el No por el NO argumento fácil y de difícil defensa.

**Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:**

Voy a explicar como trabaja la Agrupación Independiente, el portavoz del equipo de Gobierno se puso en contacto para explicar estos puntos, escuchamos y después trabajamos. Nosotros no vamos a cesar en presentar enmiendas, no hay nada acordado, se comentan las enmiendas, cómo se hubiera hecho desde otro grupo. Porque no vaya a salir no vamos a dejar de presentarlo. Debemos exponer nuestro punto de vista, hay enmiendas que se han aprobado y otras no.

No hay nada seguro, solo hay trabajo de estos concejales, no vamos a achantarnos por su actitud, seguiremos presentando lo que creamos conveniente y que deje claro nuestra línea política municipalista. Tenemos que corresponder con nuestros vecinos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Agradecer a los grupos que van a votar a favor de la enmienda, es una enmienda que da más participación.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:**

Como ha dicho nuestro portavoz, no tenemos miedo a negociar, por eso, como no tenemos inconveniente, votamos a favor de la enmienda.

**El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la enmienda, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, cinco votos de VOX y 2 votos de AISP), y cuatro en contra de los Concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

**La enmienda presentada por VOX a este mismo punto, es retirada valorando las conclusiones del informe jurídico de Secretaría.**

**La Sra. Secretaria procede a dar lectura del dictamen enmendado por AISP:**

Visto el expediente que se tramita para la derogación de la actual Ordenanza General de Subvenciones de San Pedro del Pinatar y la aprobación de una nueva ordenanza municipal.

Resultando que el art. 17 LGS establece la obligación por parte de las entidades locales de aprobar unas bases reguladoras para la concesión de las subvenciones: "*2. Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones*".

Considerando de interés general actualizar el contenido de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en la medida que la ordenanza vigente no actúa como bases reguladoras, sino que es una mera reproducción de la Ley y no contempla el objeto de las subvenciones a conceder por esta corporación local. Es decir no cumple con el mandato dispuesto en el art. 17.2 LGS y además supone una mayor carga de trabajo para la administración repercutiendo negativamente en el interés público.

Considerando que queda justificada la necesidad de la aprobación de la nueva ordenanza municipal de subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y que el borrador de ordenanza se ha realizado conforme a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Visto el Informe favorable, emitido por la intervención Municipal, de fecha 28/06/2024, que consta en el expediente.

Visto el Informe Jurídico favorable, emitido por la Secretaría Municipal, de fecha 03/07/2024, que consta en el expediente.

Considerando que, con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se ha sustanciado una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

Resultando que durante la consulta previa se han presentado la siguiente sugerencia:

*“Valorar la actualización de la plataforma on line de la web municipal para que los ciudadanos puedan acceder a consultar de forma telemática en tiempo real, acerca de la situación administrativa, proceso, tiempo estimado de resolución sobre las solicitudes de subvenciones, becas, ayudas o expedientes municipales que se hayan solicitado”*

Que ha quedado informada en el informe emitido por la Secretaría Municipal, en el siguiente sentido:

*“La sugerencia planteada no afecta al carácter regulatorio de la ordenanza, ya que es a los efectos de tramitación telemática, siendo más una sugerencia de carácter técnico que reglamentario, por lo que no se tiene en cuenta a los efectos de aprobar inicialmente el texto de la ordenanza. No obstante se da traslado de la misma a efectos de su consideración para la gestión administrativa.”*

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo plenario, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General y entendiéndose elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces inicial.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en virtud de lo previsto, en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de todo lo expuesto, **SE PROPONE** incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el estudio, debate y dictamen de la siguiente,

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO enmendado por AISP:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el sitio web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

**TERCERO.-** Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

**CUARTO.-** En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**SEXTO.-** Que el acuerdo y el texto de la Ordenanza se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Este Ayto. pone a disposición de los vecinos una serie de subvenciones, atendiendo a la recomendación de los servicios jurídicos, se hacían bases específicas con cada subvención, para mejorar en la calidad, agilidad burocrática y transparencia del servicio, consideramos oportuno hacer esta ordenanza para la regulación de las mismas. Agradecemos a todos las aportaciones. Agradecemos el diálogo.

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Ordenanza supone un trabajo técnico, votaremos a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:**

La verdad tiene muchas caras, pero la verdad es la que es. Esta ordenanza no se ha negociado, me llamaste antes de que se pusieran los puntos del orden del día, ya se había negociado con los socios de gobierno, la verdad tiene muchas caras pero se os ve mucho, tanto a los dependientes como vosotros. Te va a crecer la nariz.

Esto no es solo un texto jurídico, estas enmiendas se presenten el 9 de julio y se nos trasladan el 11 de julio, eso es vulnerar el derecho de los concejales, poca vergüenza, confrontación solo la pueden encontrar con nosotros.

Ustedes lo incumplen todo, son unos auténticos incompetentes, no nos dan las enmiendas, eran una auténtica payasada, vamos a confrontar, si no negocian vamos a votar en contra, no tienen ni van a tener mayoría absoluta, de esta ordenanza que no ha sido negociada con nosotros, están jugando a un juego de mentiras con el pueblo de San Pedro del Pinatar. A nosotros no nos engañan.

**Toma la palabra el Sr. Concejale de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Tratamos la propuesta de la Ordenanza General de Subvenciones, Vox presentó una enmienda para hacer referencia a Mujer y no a Familia, cambiar programas o actividades de Mujer a Familia. Mayor seguridad jurídica. Respetamos informe de secretaria, nos vamos a abstener.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:**

Aquí a quién más le puede crecer la nariz es a ti. Cada vez más le molesta que haya grupos que trabajen por San Pedro frente a vosotros, aunque alce la voz, falta de saber estar en política. Posibilidad de hablar como el resto de grupos, igual que con vosotros, que echéis en cara que otros grupos se reúnan con este equipo de gobierno, no tiene sentido. Te recomiendo la lectura del libro "Política para adultos", aprenderás mucho. Estamos abiertos para conversar con todos, aquí no se ha mentado.

Respecto a VOX, no entendemos vuestra obsesión por eliminar a las mujeres de cualquier referencia. Por supuesto que este grupo político las va a defender allá donde haga falta, igualdad real. Os pedimos que leáis todo bien, estos términos engloban a muchísimos más géneros, etnias, personas con discapacidad, etc,...

Que haya en España un grupo político que no defiende a la mujer, no tiene razón de ser. Leyes que van por la igualdad. Igualdad efectiva y real, debemos luchar todos como país, no señalarnos entre sexos.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:**

José Lorenzo por respeto a nosotros y a nuestros votantes, le pido que no tergiversar nuestras siglas, guarde el decoro que merece este pleno. Salga del inmovilismo perezoso y póngase a trabajar.

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:**

Sois socios de gobierno, y la protección de la mujer díselo a los gobiernos de Madrid, Extremadura, Comunidad Valenciana, hay gobiernos autonómicos que no reconocen lo que estás diciendo.

Cuando utilizo el termino “dependientes”, no utilizo las siglas mal pero este termino se puede utilizar, no debe molestar.

Valentín está mintiendo.

No vamos a hacer el juego al partido popular para que nos den migajas de pan, es una cuestión de dignidad, nuestros votantes no nos han puesto aquí para inclinarnos al Partido Popular.

Vamos a seguir votando en contra de todo lo que no se negocie.

### **Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Hemos eliminado el término mujer y hemos incluido el de familia, para hacerlo más inclusivo. La igualdad se consigue sin discriminación, y estamos discriminando al hombre. Habéis asumido la ideología de género.

Decir cosas sin clarificar también puede ser llegar a la mentira.

### **Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:**

Ismael decir que nosotros nos podemos presentar a las elecciones con el PSOE por defender a la mujer, si vosotros votáis más juntos con el PSOE que nosotros, en este pleno. Nosotros no discriminamos al hombre.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:**

Por centrar un poco el debate, estamos hablando de derogar la actual Ordenanza General de Subvenciones y sustituirla por la que presentamos, porque la anterior es un mero reflejo de la Ley General de Subvenciones y no actuaba como bases reguladoras. Cuando se sacaba una subvención había que convocar unas bases, lo que hacía el proceso más largo, con esta ordenanza se pretende agilizar todas las subvenciones para que solo haya que hacer convocatorias.

José Lorenzo, la ordenanza la tenía varios días. Las enmiendas ha habido un problema con TAO.

Si hay alguien que retroalimenta al PSOE es VOX: creando polémicas absurdas.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con once votos a favor (9 votos del PP y 2 votos de AISP), cinco abstenciones de VOX y cuatro votos en contra del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

#### **PUNTO OCHO.- APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPAL (PES) 2024-2026 (EXP. 2024/4756H).-**

**A este punto AISP presenta dos enmiendas parciales, una de adición y otra de modificación que procede a leer el Sr. Portavoz, D. Borja Pérez Paz:**

**Enmienda de adición:**

**“9.- Comisión de seguimiento.**

Para el seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Subvenciones se creará una Comisión Coordinada por el concejal delegado de Hacienda, en la que se integrará un representante de cada una de las áreas y entidades gestoras de subvenciones **y un representante de cada grupo político municipal. Esta comisión se reunirá con una periodicidad mínima semestral.**

#### **4- FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES.**

**4.1) PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COLABORACIÓN CON PROYECTOS ASOCIATIVOS MUNICIPALES.**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Valentín, nosotros no estamos en contra del control y seguimiento, lo que hemos manifestado que no queríamos estar presente en órganos puramente técnicos. Este órgano es simplemente seguimiento y control.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y manifiesta:**

**Este Plan Estratégico va ligado al presupuesto y en él aparece reflejada la subvención a las AMPAS. La creación de la Comisión nos parece que va a enlentecer los trámites, pero no pasa nada porque es en aras de la transparencia.**

**El Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la enmienda, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, cinco votos de VOX y 2 votos de AISP), y cuatro en contra de los Concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **Enmienda parcial de modificación del Grupo AISP:**

“La modificación del punto **TRES** de la propuesta para el pleno municipal de aprobación del plan estratégico de subvenciones municipales, quedando de la siguiente manera:

**TRES.** - Corresponderá al **Pleno de la Corporación**, en caso que fuera necesario, la necesidad de actualizar o modificar alguno de los contenidos del Plan Estratégico durante su período de vigencia, en los siguientes supuestos:

3.1) Cuando el grado de acuerdo a los indicadores previamente establecidos no cumpla las expectativas.

3.2) Cuando el grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicadores de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados, no sean satisfactorios.

3.3) Exposición y análisis de las causas de las posibles desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso

3.4) Cuando puedan surgir incidencias inesperadas que no se ajusten a los objetivos marcados.

**El Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, procede a explicar brevemente la enmienda:**

Igualmente, que sea el Pleno el órgano que fiscalice y cambie el Reglamento, no la Junta de Gobierno Local.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:**

Valentín usted era concejal en el año 2023, había un plan que decía que tenían que presentar memorias anuales y no ha cumplido, no soy pitoniso digo la realidad. El que miente aquí no soy yo.

Si, el Partido Independiente les compra su discurso, pero sabe que digo la verdad.

Va a hablar de Pedro Sánchez, o de otra cosa. Llevan 3 años incumpliendo y quieren que amague el lomo pero se han equivocado, incumplidores totales, vamos a votar en contra de estas enmiendas y todo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Las enmiendas van en la misma dirección, que la oposición tenga más participación en la toma de decisiones, votaremos a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y manifiesta:**

Vamos a votar a favor de la enmienda. seguiremos trabajando para que asociaciones y colectivos tengan sus subvenciones. Ha quedado patente que hay grupos que queremos seguir trabajando y otros que sólo vienen a bloquear y tener pataletas en este plenario.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:**

Recaltar que esta enmienda no añade más burocracia, quiere más participación de los grupos de la oposición.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:**

**El Gobierno no quiere quitar competencias plenarias, quiere hacer los trámites lo más ágiles posibles.**

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la enmienda de modificación, que es aprobada por mayoría con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX y 2 votos de AISP) y cuatro votos en contra del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**La enmienda presentada por VOX a este mismo punto, es retirada valorando las conclusiones del informe jurídico de Secretaría.**

**Procede la Sra. Secretaria a dar lectura de la propuesta ya enmendada:**

**“Visto el contenido del Plan estratégico de Subvenciones municipales 2024-2026, El Concejal Delegado de Hacienda, D. Pedro A. Vivancos Ferrer, una vez que el expediente ha seguido la tramitación preceptiva constando en el mismo los informes favorables de secretaría y de intervención, se eleva para su aprobación al Órgano competente, el Pleno de la corporación la siguiente PROPUESTA:**

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO enmendado por AISP:**

**UNO.** - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones Municipal, 2024-2026, (PES).

**DOS.** - Dar traslado a la Concejalía de Hacienda para su puesta en marcha y seguimiento, junto a los servicios gestores que realizarán la evaluación y seguimiento continuado de los objetivos operativos y de los indicadores de cada línea de subvención con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados esperados.

**TRES.** - Corresponderá al Pleno de la Corporación, en caso de que fuera necesario, la actualización o modificación de alguno de los contenidos del Plan Estratégico durante su período de vigencia, en los siguientes supuestos:

- Cuando el grado de acuerdo a los indicadores previamente establecidos no cumpla las expectativas.
- Cuando el grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicadores de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados, no sean satisfactorios
- Exposición y análisis de las causas de las posibles desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso
- Cuando puedan surgir incidencias inesperadas que no se ajusten a los objetivos marcados.

**CUATRO.** - Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extracto del Plan Estratégico de Subvenciones Municipales 2024-2026.

**CINCO.** - Publicar en el portal de Transparencia municipal el contenido íntegro de dicho Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026

**SEIS.-** Dar traslado a todas las áreas implicadas de la puesta en funcionamiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026”.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Como bien saben, existe una amplia variedad de servicios y actividades que no son prestados directamente por este Ayuntamiento, pero que tienen una especial relevancia porque cumplen con un bien social para nuestro pueblo.

Y cómo es compromiso de este Ayuntamiento, debemos estar cerca de aquellos grupos que, con su buen hacer, mejoran San Pedro del Pinatar. Vecinos, asociaciones, colectivos, clubs...

Estas organizaciones requieren del apoyo de la entidad local para poder desarrollar su labor de la mejor manera posible, y es por eso que presentamos este Plan Estratégico de Subvenciones, cuyas líneas principales son la promoción del deporte, fomento de la cultura, protección de la población, la participación ciudadana, el bienestar social y activación económica.

Estas actividades redundan en un mayor bienestar social y es por eso que consideramos que este Plan de Subvenciones identifica correctamente las necesidades y actúa en consecuencia para seguir apoyando a estas organizaciones que con su actividad hacen de nuestro pueblo un municipio mejor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:**

Una vez aprobadas las dos enmiendas que hemos presentado, nuestro voto será a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:**

Aquí hay dos socios de gobierno, PP y AISP. Hay que atreverse a decirlo. Las memorias de ejecución no las traen nunca, por eso incumplen los planes estratégicos. Por eso votamos en contra.

**Toma la palabra el Sr. Concejales de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:**

Trabajaremos durante la vigencia del PES, para detectar errores y proponer mejoras y detectar posibles incumplimientos del equipo de gobierno. Nuestro voto será abstención.





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

II.- Consta informe favorable del Servicio de Deportes de fecha 03/07/2024, que motiva y justifica la modificación del reglamento, en base a:

#### CONCLUSIÓN-RESUMEN

*A la vista de lo anterior, se considera conveniente elevar la edad mínima de los menores de edad sin ir acompañados de adultos a la edad de 16 años, dado que es el límite legal establecido para la mayoría de derechos civiles a menores de edad, así como establecer un modelo de autorización para usuarios con edades comprendidas entre 16 y 17 años, donde se autorice su acceso sin el acompañamiento de un adulto.*

*Dicha modificación consiste en una modificación puntual del Reglamento General de Instalaciones Deportivas, quedando justificado la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, que no se ha sometido a consulta pública previa por cumplir con lo previsto en el art. 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone:*

*“Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen. Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.”*

*Por tanto, la modificación del artículo 7.1 del Reglamento General de Instalaciones Deportivas quedaría redactada del siguiente modo:*

*“... - El acceso o permanencia de menores de 16 años que no vayan acompañados de un adulto o menores de edad con edades entre 16 y 17 años sin una autorización paterna. Se podrá requerir la acreditación de la edad mediante la presentación de documento identificativo. En ningún caso serán responsabilidad de los socorristas o personal encargado de las instalaciones. ....”*

*Se incorpora a este Informe como Anexo, el modelo de autorización paterna para la estancia.”*

III.- Consta informe jurídico favorable de la Secretaria General de fecha 08/07/2024, que se pronuncia sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la competencia por la materia objeto del acuerdo y el órgano competente para la aprobación de la modificación del Reglamento, siendo el Pleno municipal con el quórum de mayoría simple, y concluye:

A la vista de todo lo expuesto, se informa favorablemente la modificación del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la modificación del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que es del siguiente tenor literal:

**«Artículo 7.- Prohibiciones específicas**

Además de todo lo anterior, estará prohibido:

7.1. En los recintos de las piscinas al aire libre, entendiéndose como tales los vasos, zona de playa, vestuarios, baños, y cualquier otra dependencia, servicio o zona de paso complementaria de las mismas.

(...)

*- El acceso o permanencia de menores de 16 años que no vayan acompañados de un adulto o menores de edad con edades entre 16 y 17 años sin una autorización paterna. Se podrá requerir la acreditación de la edad mediante la presentación de documento identificativo. En ningún caso serán responsabilidad de los socorristas o personal encargado de las instalaciones».*

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 49 LRBRL).

**TERCERO.-** Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva de modificación del Reglamento.

**CUARTO.-** En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del Reglamento General de las Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a cuyo efecto por la Alcaldía se ordenarán los trámites necesarios para la conclusión del procedimiento y su entrada en vigor.

**QUINTO.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de modificación del Reglamento municipal, se publique en el Boletín Oficial de Región de Murcia.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SEXTO.-** Que el acuerdo y el texto de modificación del Reglamento, se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a explicar brevemente la propuesta:**

Hoy traemos a este plenario la modificación del reglamento general de Instalaciones deportivas que está en vigor en este ayuntamiento desde el pasado 10 de febrero del año 2016.

Como bien saben, este Ayuntamiento pone a disposición de los vecinos de nuestro pueblo una serie de servicios e instalaciones, en este caso que nos compete hoy el reglamento de uso de la piscina municipal Virgen del Carmen de San Pedro del Pinatar.

Este servicio municipal funciona bien, pero como siempre conviene mantener la atención y corregir los pequeños problemas que puedan surgir y tomar las medidas para buscar siempre los mejores servicios públicos, todo ello escuchando a los vecinos que son los grandes beneficiados del correcto funcionamiento de dicho servicio.

En este caso, se observaba una problemática desde hace algunas temporadas relacionada con la edad mínima para entrar.

Existía una afluencia de menores de 18 años sin ningún tipo de supervisión ni vigilancia por parte de sus padres, lo que provocaba que el personal como los socorristas tuvieran que realizar labores que no entran dentro de sus competencias además de suponer un potencial problema en caso de que ocurriera un accidente.

Es por eso que traemos esta modificación para que los menores de 16 años no puedan estar dentro de este recinto sin la presencia de sus padres y que los menores entre 16 y 18 años tengan que contar con una autorización paterna.

Esta modificación va en la línea de normativas similares sobre presencia y estancia de menores en espacios públicos que pensamos es de sentido común

## **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:**

En la Comisión informativa se nos explicó y creemos acertado ese cambio. Vamos a votar a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Se nos ha trasladado la situación, el problema es que no va a entrar en vigor para este año. Vamos a votar a favor.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte y manifiesta:**

Lo vemos bien y vamos a votar a favor.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y manifiesta:**

Dar las gracias a todos los grupos por la comprensión y el apoyo.

**El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad con veinte votos a favor (9 votos del PP, 5 votos de VOX, 4 votos del PSOE y 2 votos de AISP), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.**

Siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, abandona la sesión D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

#### **PUNTO DIEZ.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hay asuntos de urgencia.

#### **PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **PUNTO ONCE.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

##### **DECRETOS DE JUNIO DE 2024.-**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de junio de 2024, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 333, el día 1 de abril de 2024, hasta el número 454, el día 30 de abril de 2024:

	<b>RESOLUCIONES ALCALDÍA JUNIO 2024</b>	
<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN/OBSERV.</b>	<b>FECHA</b>





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

2024000619	Baja de licencia de vado permanente núm. 3481 y devolución de ingreso.	06/06/2024
2024000620	Baja de licencia de vado permanente núm. 4373 y devolución del 2º semestre de 2024.	06/06/2024
2024000621	Incoación de expediente sancionador por demolición de vivienda en Avda. Romería de la Virgen del Carmen, C/ General Sanjurjo y C/ Saenz Flores sin licencia municipal.	06/06/2024
2024000622	Orden de ejecución de retirada de terraza por carecer de licencia municipal.	06/06/2024
2024000623	Incoación de expediente sancionador por terraza en vía pública sin licencia en Avda. Taibilla, 1.	06/06/2024
2024000624	Orden de ejecución de retirada de terraza en Avda. Taibilla, 1.	06/06/2024
2024000625	Autorización de instalación de mesas y sillas en C/ Giotto Di Bordone.	06/06/2024
2024000626	Ayuda por sepelio.	06/06/2024
2024000627	Ordenación de pago devolución intereses Subvención Plan Corresponsables 2022, jgl 30/05/2024.	06/06/2024
2024000628	Ordenación de pago devolución intereses Subvención Plan Corresponsables 2022, JGL.	06/06/2024
2024000629	Ordenación de pagos Subvención Peña El Caldero ejercicio 2024.	06/06/2024
2024000630	Contrato menor privado se servicios para la actuación de copla de Carmen Murcia.	07/06/2024
2024000631	Instalaciones temporales en vía pública.	08/06/2024
2024000632	Ordenación de pago asignación concejales por asistencias. DA 600 de 4 de junio de 2024.	10/06/2024
2024000633	Solicitud de acceso a expedientes de VOX.	10/06/2024
2024000634	Jubilación voluntaria policía local.	10/06/2024
2024000635	Restitución de la legalidad y propuesta cautelar de cese de actividad de bar en C/ Torres Fontes, 1.	10/06/2024
2024000636	Incoación expediente sancionador bar en C/ Torres Fontes, 1.	10/06/2024
2024000637	Reclamación de deuda Seguridad Social, EXP. 30/03/240011052876- agosto 2023.	10/06/2024
2024000638	Expediente sancionador 24/814.	10/06/2024
2024000639	Expediente sancionador 24/1150.	10/06/2024
2024000640	Resolución nombramiento y constitución de bolsa de	10/06/2024











Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

	CLIENTES SAU, 4º trimestre 2021	
2024000739	Justificación de gastos Congreso anual COSITAL.	27/06/2024
2024000740	Contratación de socorristas acuáticos para el 3º Periodo del 1 de julio al 13 de septiembre de 2024.	28/06/2024
2024000741	Contratación de un auxiliar de Protección Civil por excedencia.	28/06/2024
2024000742	Aprobación del expediente de contratación del servicio necesario para la organización y celebración de la XII edición del "Festival Saldecalle".	28/06/2024
2024000743	Ordenación de pago facturas DA 697 de 24/06/24.	28/06/2024
2024000744	Ordenación de pago canon de ocupación de temporada 2022, pleno 31/05/24.	28/06/2024
2024000745	Cambio de titularidad de licencia de vado núm. 1803.	28/06/2024
2024000746	Árboles sin poda en C/ Urano.	28/06/2024

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2024 de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

#### **PUNTO DOCE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

Por la Sr. Secretaria se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de junio:

- Los días 6, 13, 19 y 27.

#### **PUNTO TRECE.- MOCIÓN PRESENTADA POR VOX SOBRE INMIGRACIÓN ILEGAL E INSEGURIDAD.-**

El Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte manifiesta que, por razones de actualización de la moción, proceden a retirarla del orden del día.

#### **PUNTO CATORCE.- MOCIONES.-**

No hay mociones

#### **PUNTO QUINCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### **TURNO DE PREGUNTAS DE VOX**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. David Gómez Olivares, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Estado tramitación para remodelar balneario de Las Monjas. Nos preocupa intrusismo.

En Alfonso X y C/ Eduardo Flores, solar y obra en mal estado.

Zona Maspalomas: Ruego ante decadencia parque Carmen Conde: pérdida de arbolado y pulmón verde, abandono de la fuente, peligro, se ruega que se retire si no se utiliza, zona para mayores.

Más bancos en paseos marítimos.

Hosteleros de la zona ruegan necesidad de instalar aparca bicis.

**Toma la palabra la Sra. Concejal de VOX, D<sup>a</sup> Dolores Martínez Navarrete, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Agradecer al concejal de festejos su trabajo durante las Fiestas Patronales, le rogamos que tenga en cuenta la opinión de nuestro grupo, como la elección de la reina juvenil y coronación 3<sup>a</sup> Edad.

Aula matinal, caduca el contrato ¿se va a prorrogar o nueva contratación?

**Toma la palabra el Sr. Concejal de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Redes de medusas en el Mar Menor, no instaladas porque no hay concentraciones hasta ahora, pero necesitamos que se instalen.

Gorillas de Lo Pagán: ¿Hay algún plan para evitar las situaciones conflictivas que se están produciendo?

Plataforma de acceso a la playa junto a Hotel Neptuno: medidas oportunas para su reparación.

Acta de JGL 27 de junio: propuesta de sanción de Costas por ocupación del dominio marítimo terrestre para instalaciones de temporada sin habilitación para ello.

Pantalla para seguir la final de la Eurocopa en la Plaza de la Constitución, celebramos que se hayan destinado medios para unirse a la fiesta. ¿No se les ha ocurrido que sería mejor el Parque del Mar?



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**Toma la palabra la Sra. Concejala de VOX, D<sup>a</sup> Míriam Pérez Triviño, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

¿Se ha decidido dónde se va a instalar el aula de estudio?

Ruego se instalen papeleras en zona de explanada de Lo Pagán.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejala de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Festival Sal de Música: los beneficios barra fueron destinados a actos, pero queremos los números ¿Cuánto se recaudó?

Inmediaciones centro de diálisis, enseres. ¿Ha cambiado el centro de mobiliario sin avisar? Se retiraron después de varias semanas, mesas de escritorio, sillones, posiblemente provenientes del mismo centro.

Debido a las Elecciones europeas nos hemos dado cuenta de las equipaciones diferentes en los colegios, ruego al concejal de Educación solicitudes para que todos los niños tengan las mismas condiciones

Acondicionamiento Escuela de Música

Farolas, pintura, señalización, largo etc. que se reitera cada pleno, acondicionar más el pueblo, reduzcan en fiestas y lo lleven al observatorio de barrios.

Ruego que inviertan en infraestructuras adecuadas para emprendedores, municipio reclamo para tecnología.

Parque infantil de Los Pinos, zona de juego y alrededores: arquetas, raíces de árboles, etc.

Paseo Villananitos: solo 4 meses que lo arreglaron, sigue en estado lamentable.

Hemos consultado a más de 500 vecinos y ninguno nos dice que le hayan preguntado.

Necesidad de elaborar una Ordenanza municipal de patinetes.

Más de dos meses sin convocar la mesa de negociación para solucionar el conflicto con la policía. ¿Por qué a algunos agentes por tiempo libre y otros remunerado? Solucione de una vez el conflicto de la policía, cada vez noticias por actos delictivos.

## **RESPUESTAS GRUPO VOX**

**Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**presentando un evento, cuando se produjo. La Policía está continuamente velando porque no se produzcan incidentes.**

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Medios de Comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Pantalla Eurocopa: Se estudió, se planteó también esa ubicación pero ya había un evento agendado, y por logística se ha valorado que sea en la plaza que representa a todos los pinatarenses.

Tablas del paseo: consulta porque era defecto del contratista, con medios municipales y contrato de mantenimiento, hemos arreglado las zonas de baño accesible.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:**

Muchos eventos en Lo Pagán, está lleno de vida, y de actividades.

Aula de estudio: intención estación autobuses. Estamos barajando también la biblioteca.

**Toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Educación, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Aulas de los colegios: Mesa de trabajo con los directores para consensuar como vamos a realizar necesidades de este verano, se han pasado a consejería las que son de su competencia. Todas no se pueden realizar al mismo tiempo: mesa consensuada para establecer un orden.

**Toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Cultura, D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> López Rodríguez y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Escuela de Música: hemos hecho arreglos, se acometerán otras reformas cuando dispongamos de presupuesto.

Aulas matinales: subvención igualdad, fondo social europeo plus, se va a prorrogar el contrato.

**Toma la palabra el Sr. Concejal delegado de Seguridad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Ordenanza vehículos movilidad personal: se está realizando esa ordenanza municipal, tenemos ya un borrador y la estamos confeccionando para poder traerla al pleno.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Respecto a los criterios de llamamiento de la Policía: dependiendo de la situación económica, algunos prefieren tiempo a dinero.

**Toma la palabra la Sra. Concejala delegada de Personal, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Escudero Carrasco y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Mesa Negociadora, 2 meses trabajando, abordar la situación de la policía en profundidad, hemos creado una comisión de trabajo y la primera sesión el próximo lunes.

Problema que nos preocupa estamos dando pasos en temas de transparencia.

## **TURNO DE PREGUNTAS GRUPO SOCIALISTA**

**Toma la palabra el Sr. Concejala del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Si se produjera la cancelación de la Pantoja ¿tendría coste?

¿Va a haber Policía de playas?

Estación autobuses ¿van a hacer algo al respecto?

**Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

3 multas de Costas por incumplimientos por instalación de temporada, ¿cuales son las instalaciones?

Viviendas en propiedad del Ayuntamiento ¿se van a ceder en alquiler social?

Listado de familias que hayan solicitado vivienda social.

Servicio de trabajadora social en pedanías de municipio ¿cuándo se va a establecer?

¿Qué número de ayudas se han dado de Servicios Sociales para el pago de alquiler? ¿y a través de ONGs con subvenciones de la Comunidad?

## **RESPUESTAS GRUPO SOCIALISTA**

**Toma la palabra el Sr. Concejala de Turismo y Festejos, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Respecto al Plan B si no actúa la Pantoja, si cancelara ya si habría plan B, si cancela no se le paga, no hay gasto económico. Si cualquier artista no viene actuar, el importe de la entrada se devuelve, todo el mundo tranquilo.

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Policía y Protección Civil, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Unidad de playas: este año no hemos podido sacarla por presupuestos, gasto 200.000 euros planteado en los presupuestos 2025. Agentes de servicios ordinarios con los que cubren ese servicio, entonces tiene un coste cubrir sus turnos.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:**

Esperemos poder establecer la unidad de playas el año que viene, ahora, como todos saben, han entrado 6 nuevos agentes, con ello nos será más fácil implementar el servicio.

Respecto a la estación de autobuses, una opción es el aula de estudio, si no se dedicara a esto, se verá otro uso.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Las multas de Costas son unas sanciones que se han puesto a establecimientos por utilización de vía pública y que también nos han puesto a nosotros, las vamos a recurrir.

**Toma la palabra la Sra. Concejal de Bienestar Social, D<sup>a</sup> Carmen M.<sup>a</sup> López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Todas las personas mayores son atendidas por las trabajadoras sociales, estén donde estén, así como las de vulnerabilidad, si ellas no pueden llevar la documentación, lo hacen a través de las auxiliares de ayuda a domicilio. No tenemos ninguna queja al respecto.

Respecto al número de ayudas para el alquiler, le respondo en el próximo pleno.

## **TURNO DE PREGUNTAS GRUPO AISP**

**Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal AISP, D<sup>a</sup> Noelia M.<sup>a</sup> Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Fecha para la finalización de obras de El Mojón.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Actualmente el tema de matriculación en primaria ¿se va a cerrar una línea en Los Antolinos para abrirla en Los Pinos?

¿Se ha solicitado la subvención para el acondicionamiento y mejora de caminos rurales? Si se ha hecho ¿en cuál? Y si no se ha hecho ¿por qué no se ha hecho?

¿Por qué no se da publicidad en las redes sociales a las ayudas publicadas en el BOE?

¿A qué se debe que el pequeño parque frente al hotel asociaciones esté en estado de abandono?

Según la ordenanza, cuando se talle algún árbol por necesidades de construcción o reforma, el promotor deberá reponerlo en cualquier otra zona habilitada para ello. En Romería Virgen del Carmen han talado dos pinos y un ciprés, ¿se van a reponer? ¿Dónde?

¿Se ha firmado contrato con Gatúnico? Protección colonias felinas.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:**

Sufriendo nueva oleada de enseres, pedir a los vecinos que hagan uso de los servicios disponibles, tanto de recogida como del Ecoarque.

Es de vergüenza los alrededores de los contenedores, equipo de gobierno deje de eludir su responsabilidad y haga cumplir la ordenanza municipal, sancione a aquellos que depositen descontroladamente en la vía pública.

Ruego sobre la situación de insalubridad en los contenedores.

¿Tiene previsto el equipo de gobierno traer a pleno algún nuevo reconocimiento extrajudicial de créditos? Les recordamos que es un procedimiento excepcional.

Hemos recibido quejas de Los vecinos de Los Antolinos, malos olores procedentes de las rejillas de pluviales, ¿están conectadas con el alcantarillado? Ruego lo solucionen,.

¿Están en contacto con la empresa constructora del nuevo centro médico de Lo Pagán? El cauce de la obra ¿es normal?

## **RESPUESTAS GRUPO AISP**

**Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos, Mantenimiento Urbano y Barrios y Pedanías, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Las obras de El Mojón finalizarán en septiembre.

Hotel Asociaciones: parque, el mantenimiento no es óptimo pero si se está haciendo.

Arbolado: Este equipo de Gobierno ha peleado por la renaturalización del municipio, porque por cualquiera que se tale, se plantan hasta 7. En el caso que comenta voy a verlo con la técnico de Medio Ambiente, en el caso de que no se haya hecho, se le obligará a reponerlo.

Contenedores de basura, la empresa tiene por contrato 1 vez al mes limpieza que es insuficiente. Necesario que entre en vigor nuevo contrato.

Respecto a las rejillas de evacuación de pluviales, redes separativas, no están conectadas con el alcantarillado, revisar por si hay obstrucción.

**Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Nieto Vera, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Matriculación en primaria: la semana pasada hubo una comisión de escolarización, matriculaciones con incidencias. La próxima será el día 17, y quedará solventada toda la matriculación de niños.

Aula se ha quitado una línea de primero, se ha quitado una y se ha llevado a Los Pinos, era el único curso que no tenía las dos líneas. Aulas prefabricadas perfectamente aclimatadas y acondicionadas con todos los recursos.

Ley de presupuestos regional hay contemplada una ampliación de proyectos para el municipio, confiamos en esa ampliación.

**Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo y Medios, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:**

Subvención de caminos rurales: no hay en San Pedro caminos rurales de propiedad municipal, pertenecen a la comunidad de regantes, hemos mandado requerimiento haciendo esa anotación.

Publicidad de las subvenciones: habilitar pestaña, tablón de anuncios y de la CARM.

Centro Médico Lo Pagán: reunión con el consejero por el estado de la obra, os mantendremos informados.

**Toma la palabra el Sr. Concejala de Medio Ambiente, D. Javier Castejón Martínez, y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Contrato con Gatúnico, está en trámite, estará enseguida.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Respecto a la retirada de enseres, estamos en ello y los trabajadores del almacén están muy involucrados.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:**

**Cumplimos con responsabilidad, instrucción al comisario para que se investiguen esas conductas, a los infractores, hay ya varias denuncias por la Policía Local.**

**Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer y procede a dar respuesta a las preguntas de su competencia:**

Como ya sabéis era necesaria la aprobación del presupuesto del 2024 para incorporar en el capítulo 6 el dinero suficiente para acometer la liquidación del final de obra de las pérgolas de los colegios, ese es el expediente de REC que vendrá al próximo pleno, ya estaba la partida dotada, y no pudimos llevarlo al anterior, porque al ser un gasto de inversión no era susceptible de poder meterlo por el capítulo 2. Y también un canon de ESAMUR de pequeño importe que se había traspapelado.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:**

**Quiero incluir un agradecimiento a la Concejalía de Festejos y al concejal Javier Castejón en persona, por las grandes fiestas patronales que hemos disfrutado, y os invito a todos acudir a la Virgen del Carmen. Y felicitar a Mario, nuestro cámara, que es su cumpleaños y son más de las diez y media de la noche y está aquí trabajando.**

**Al no existir más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cuatro minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.**

LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa Jiménez Hernández 02/09/2024  
12:10:22

El Alcalde Presidente:  
PEDRO JAVIER SANCHEZ AZNAR  
02/09/2024 12:30:09